



**Honorable Concejo Deliberante**  
2026

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 92/26

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El estado de deterioro que presentan diversos ejemplares arbóreos ubicados en la Plaza Libertad de la ciudad de Balcarce; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Plaza Libertad constituye uno de los principales espacios públicos de encuentro, recreación y esparcimiento de vecinos, instituciones educativas, turistas y familias de nuestra comunidad.

Que se observa en numerosos ejemplares arbóreos la presencia de ramas secas, deterioro estructural, signos visibles de envejecimiento, humedad persistente en sus troncos y una importante proliferación de musgo y otras especies vegetales adheridas a la corteza.

Que dichas condiciones podrían constituir indicadores de un proceso de debilitamiento de los árboles, afectando su estado sanitario y su estabilidad.

Que la presencia de ramas secas y ejemplares deteriorados genera preocupación respecto de la seguridad de quienes transitan, permanecen o desarrollan actividades recreativas y culturales en dicho espacio público.

Que la Plaza Libertad es frecuentemente utilizada por niñas, niños, adultos mayores, familias e instituciones educativas para la realización de actividades al aire libre, por lo que resulta prioritario minimizar cualquier riesgo potencial derivado del estado del arbolado.

Que el arbolado urbano constituye un patrimonio ambiental, paisajístico e histórico de la comunidad, siendo responsabilidad del Estado Municipal promover su conservación, mantenimiento y recuperación mediante intervenciones técnicas adecuadas.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 92/26**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítese informar las medidas de mantenimiento, poda sanitaria, tratamiento fitosanitario, recuperación o eventual reemplazo de ejemplares que se encuentren previstas o resulten necesarias conforme a la evaluación técnica realizada.

**ARTÍCULO 2.-** Solicítese asimismo indicar el cronograma de intervención previsto para garantizar la seguridad de los vecinos y la preservación del patrimonio arbóreo de la Plaza Libertad.

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-